



MANTECADOS
y POLVORONES
de ESTEPA



BASES LEGALES CONCURSO ESTUCHE IGP's ESTEPA

PROMOCIÓN DEL MANTECADO Y POLVORÓN DE ESTEPA

El Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas "Mantecados de Estepa" y "Polvorones de Estepa", es una organización sin ánimo de lucro. Dentro de los objetivos y líneas de actuación del Consejo Regulador está el de la promoción de estos tradicionales dulces navideños.

Para dar cumplimiento a este objetivo a través del packaging y poder contar con un estuche que aloje unas muestras de nuestros productos, esta entidad organiza la presente convocatoria.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

La convocatoria está dirigida a los alumnos y alumnas de los diferentes cursos de la **ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE OSUNA**.

De esta manera, también queremos apoyar y colaborar con la comunidad universitaria y con los nuevos valores del diseño. Podrán concurrir a la presente convocatoria todas las personas del citado centro universitario que acrediten su condición actual de estudiante con su matrícula.

El participante comunica expresamente al Consejo Regulador que se encuentra matriculado en el citado centro.

En todo caso, la participación en la presente convocatoria implica el reconocimiento por parte del participante del cumplimiento de todos los requisitos exigidos.



MANTECADOS
y POLVORONES
de ESTEPA



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Podrán presentar propuestas quienes, cumpliendo los requisitos exigidos en el punto anterior, estén capacitados para la realización del proyecto y acepten las cláusulas de esta convocatoria. Cada solicitante podrá presentar un máximo de 3 diseños.

Forma de presentación: **envío de un único email a comunicacion@doestepa.es** en el que se adjunte en formato "PDF" lo siguiente:

- Hoja de inscripción completa (**Anexo I**).
- Documento en formato PDF o JPEG con el Diseño propuesto (Cada propuesta debe ser un documento independiente).

Será obligatorio rellenar todos los campos de la hoja de inscripción y anexar la documentación solicitada en el punto anterior.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El periodo para presentar propuestas comienza el 16 de octubre de 2023 a las 8:00 horas y finaliza el 1 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas. Las inscripciones que sean recibidas fuera de los plazos estipulados serán descartadas.



MANTECADOS
y POLVORONES
de ESTEPA



MATERIAL A PRESENTAR

Las personas solicitantes deberán entregar la o las propuestas antes del 1 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas.

Podrán hacerlo según lo previsto en el punto (PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES) de estas bases en formato PDF, teniendo en cuenta que, si resulta ganadora la propuesta, deberá aportar archivo editable y adaptado a la plantilla de imprenta para su producción.

No se admitirán solicitudes de otra forma distinta a la expuesta anteriormente.

DOTACIÓN ECONÓMICA

El jurado concederá un único PREMIO con una dotación que consiste en:

**150 € + LOTE DE PRODUCTOS IGP
MANTECADOS Y POLVORONES DE ESTEPA**

El jurado se reserva el derecho a otorgar una mención de honor a aquellas otras propuestas que tengan una alta calidad y se considere que deben ser destacadas.

La entrega del premio se formalizará mediante un acto en las instalaciones de la Escuela Universitaria de Osuna.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas presentadas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Estética y originalidad de la Caja.
- Transmisión de los valores del Consejo Regulador.
- Consideración de características de producción.



MANTECADOS
y POLVORONES
de ESTEPA



COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración encargada de estudiar y evaluar los proyectos en función de los requisitos y criterios de valoración establecidos en estas bases, estará formada por profesionales del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas "Mantecados de Estepa" y "Polvorones de Estepa", y del personal responsable la Escuela Universitaria de Osuna, sin perjuicio de la incorporación o consulta, según las características del curso, a profesionales y personas de reconocido prestigio en el ámbito del arte, con desempeño de su actividad público o privado. Una vez evaluadas todas las propuestas debidamente presentadas, se designará la persona ganadora del concurso. La resolución se publicará en la web y se comunicará al ganador o ganadora durante el mes posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y tendrá el carácter de inimpugnable.

En caso de que ninguna de las propuestas presentadas se adapte a los requisitos exigidos, el Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas "Mantecados de Estepa" y "Polvorones de Estepa", puede declarar desierto el premio.

FASES DEL CONCURSO

- Periodo de inscripción: desde el 16 de octubre de 2023 a las 8:00 horas hasta el 1 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas.
- Reunión del jurado y resolución: Del 2 de noviembre al 7 de noviembre.
- Posible entrega del premio: a convenir entre la Escuela Universitaria y el Consejo Regulador.

Por motivos razonados, el Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas "Mantecados de Estepa" y "Polvorones de Estepa", podrá modificar las presentes Bases una vez comenzado el concurso comunicando esta circunstancia, de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso. En caso de existir dudas, o discrepancias, en la interpretación de las presentes Bases, el Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas "Mantecados de Estepa" y "Polvorones de Estepa", realizará una interpretación atendiendo al objeto y a la finalidad para la cual se ha creado el concurso.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por la organización del concurso según su criterio.



MANTECADOS
y POLVORONES
de ESTEPA



OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las propuestas de diseño presentadas tienen que ser prototipos, no editados ni comercializados, ser completamente originales y no podrán incumplir de forma alguna los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de ningún tercero.

Las personas participantes tendrán que presentar el material de acuerdo con los requisitos establecidos, dentro de los plazos especificados y se comprometen a aceptar la decisión del jurado que, en ningún caso, podrá ser revocada.

La persona ganadora facilitará la documentación necesaria para facilitar la difusión asociada al proyecto y autoriza al Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas "Mantecados de Estepa" y "Polvorones de Estepa", a difundir la información facilitada, siempre que sea para la promoción del proyecto ganador. Si se produjera el incumplimiento de alguna de estas bases, el diseño quedará excluido del concurso.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La persona ganadora se compromete a ceder al Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas "Mantecados de Estepa" y "Polvorones de Estepa", los derechos de propiedad intelectual de la propuesta de la Caja que resulte seleccionada, por lo que corresponderá al Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas "Mantecados de Estepa" y "Polvorones de Estepa", en exclusiva, la totalidad de los derechos de explotación sobre la misma.

Por tanto, la persona que resulte ganadora en el momento en que así sea proclamada cederá al Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas "Mantecados de Estepa" y "Polvorones de Estepa", en exclusiva, todos los derechos de explotación, comprendiendo el uso, la reproducción, la comunicación pública, la distribución y la transformación de todos los materiales mencionados en las presentes bases legales, así como de los planos, las maquetas, los diseños, la documentación y las fotografías, contenidos en los materiales, con independencia del soporte físico o digital en que hayan sido presentados.

Esta cesión tendrá lugar por tiempo ilimitado e indefinido, y para todos los países del mundo. El Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas "Mantecados de Estepa" y "Polvorones de Estepa", se reserva el derecho de introducir modificaciones y adaptaciones en el diseño original para ajustarlo a las necesidades de producción y de imagen de la entidad. Como resultado de la cesión de derechos en favor del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas "Mantecados de Estepa" y "Polvorones de Estepa", éste será el titular exclusivo del diseño final, por lo que podrá llevar a cabo su registro, producción y explotación, no obstante, el creador siempre conservará el derecho a ser mencionado como autor y creador del diseño.



MANTECADOS
y POLVORONES
de ESTEPA



DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL

Los trabajos presentados a concurso que no resulten ganadores podrán ser retirados por sus autores o representantes debidamente autorizados, dentro de los quince días siguientes al anuncio del ganador. Se podrán recoger en la sede del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas "Mantecados de Estepa" y "Polvorones de Estepa" (Avd. del Mantecado nº 7, 41560 Estepa, Sevilla).

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento es EL CONSEJO REGULADOR DE LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS "MANTECADOS DE ESTEPA" y "POLVORONES DE ESTEPA". Se tratan los datos con la finalidad de gestionar la participación en el presente concurso. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga dicha relación y en todo caso durante los períodos exigidos por la diferente normativa aplicable al efecto. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista obligación legal o hayamos recabado su consentimiento expreso. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Entidad estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Asimismo, podrá oponerse al tratamiento de sus datos, solicitar la limitación al tratamiento y la portabilidad de los mismos.

Podrá ejercitar sus derechos ante el delegado de protección de datos por correo ordinario a la dirección Avd. del Mantecado nº 7 41560 Estepa Sevilla o al e-mail: info@mantecadosypolvoronesdeestepa.com. Igualmente, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido la satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la sede electrónica en www.agpd.es.



MANTECADOS
y POLVORONES
de ESTEPA



CONSEJO
REGULADOR
MANTECADOS
y POLVORONES
de ESTEPA

ANEXO I:

HOJA DE INSCRIPCIÓN

I Concurso de Diseño Estuche Velázquez

“Estuche de Mantecados y Polvorones de Estepa. Homenaje Velázquez”

❖ **INFORMACIÓN A RELLENAR POR EL PARTICIPANTE:**

NOMBRE:

APELLIDOS:

EMAIL:

TELÉFONO:

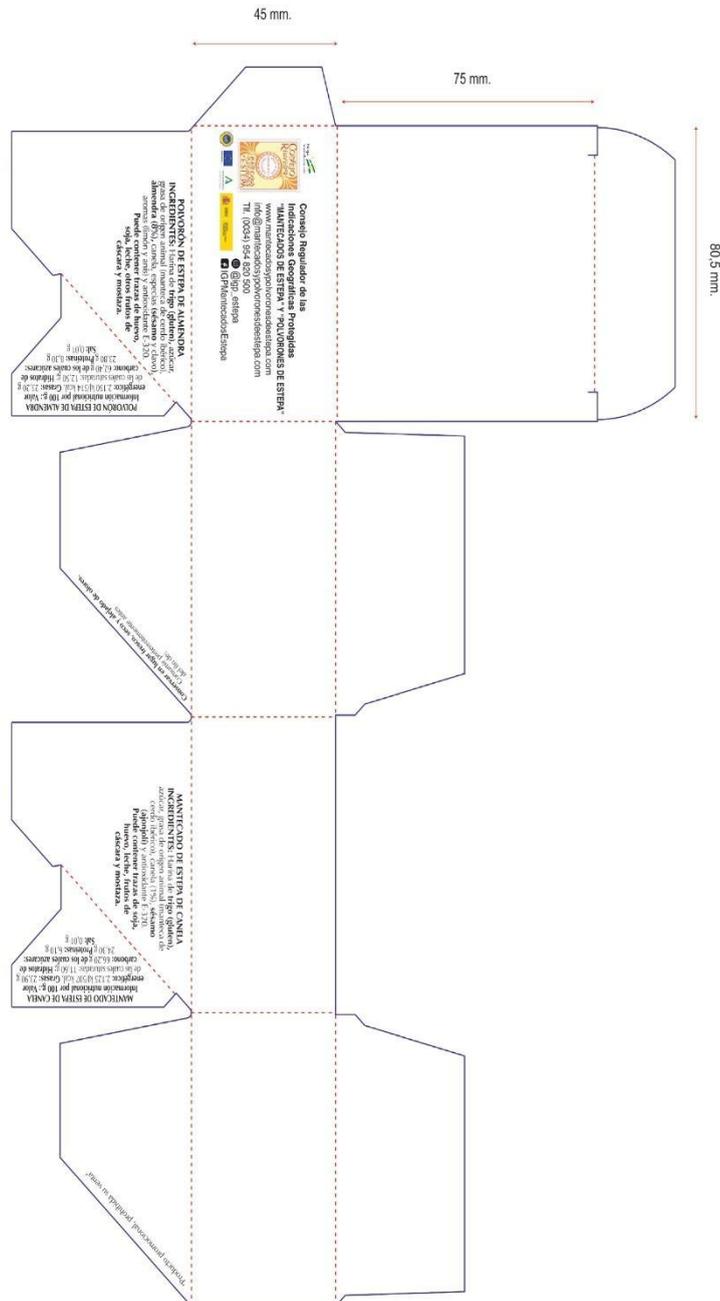
FECHA DE INSCRIPCIÓN:

Firma:

Acepto todas las disposiciones de las bases del Concurso, disponibles en la web del Consejo Regulador.



MANTECADOS
y POLVORONES
de ESTEPA





MANTEGADOS
y POLVORONES
de ESTEPA





MANTEGADOS
y POLVORONES
de ESTEPA

